

En defensa de los matices

Señor Director:

Parece que el lenguaje ha perdido sus escalas. Todo es "histórico", "sin precedentes", "catastrófico" o "extraordinario". Estamos llenos de hipótesis, de discursos que agrandan la realidad hasta deformarla y que reducen la complejidad del mundo a consignas o frases fáciles de repetir.

Sin embargo, el mundo real no funciona así. Está hecho de matices, de contradicciones y de tensiones que no admiten soluciones simples ni interpretaciones exageradas. Cuando el lenguaje se vuelve permanentemente maximalista, deja de invitar a pensar y se transforma en adhesión emocional. Ya no se trata de comprender, sino de alinearse. Se cae en el maniqueísmo: es blanco o negro, son buenos y malos, es salvación o desastre.

Todo esto empobrece el debate. La exageración constante agota y erosiona la posibilidad de una conversación basada en la duda, la reflexión y el legítimo disenso.

Quizás valga la pena recordar que la sobriedad no es tibieza, que el matiz no es cobardía y que reconocer la complejidad del mundo no es debilidad. En tiempos de gritos, pensar en voz baja puede ser un acto necesario, casi urgente.

ELÍAS DE LA CRUZ WEINSTEIN

Diferencia de trato

Señor Director:

Resulta paradójico que el Estado termine castigando a quienes han sido responsables y previsores con su futuro. Muchas personas, pensando en su vejez, invirtieron de forma conservadora sus ahorros en bienes raíces, con el objetivo de no depender de ayudas estatales ni de sus hijos. Esa conducta, que debiera ser valorada por aliviar el gasto público, hoy se ve penalizada mediante el impuesto de contribuciones.

En la práctica, quien invierte sus ahorros en una o más viviendas debe pagar un gravamen permanente por ese patrimonio. En cambio, si esos mismos recursos se destinan a acciones u otros instrumentos financieros —incluso con mayores utilidades— no existe un impuesto equivalente. Esta diferencia de trato carece de justificación y desincentiva una forma de ahorro legítima y prudente, que además ayuda a contener el déficit habitacional.

Cabe preguntarse si no sería más razonable que el sistema tributario reconociera y fomentara la responsabilidad individual, en lugar de castigarla.

ÁLVARO PÉREZ F.

Formación de abogados I

Señor Director:

Es efectivo, como lo señala su editorial, que los principios éticos y morales deben ser parte esencial de los estudios de Derecho. Sin embargo, sería tapar el sol con un dedo pensar siquiera que esa medida será suficiente para formar, o "adoctrinar", a nuestros estudiantes en los valores necesarios para que egresen de nuestras Facultades como juristas auténticamente comprometidos con ellos.

No debe olvidarse que las universidades reciben hoy estudiantes que son ya adultos,

previamente formados en sus escuelas, colegios, institutos y hogares. En un entorno en el que impera la competencia a ultranza, el éxito medido en puntajes y la derrota del otro como mérito, resulta ilusorio pretender que desde la sola cátedra pueda revertirse un proceso educativo en lo valórico que ya se encuentra, en buena medida, consolidado.

Con todo, las Facultades de Derecho pueden, y deben, hacer mucho más. En un mundo en que el conocimiento ya no reside principalmente en las personas, sino que se encuentra externalizado en gran medida en las máquinas, se vuelve indispensable recuperar una enseñanza jurídica más cercana y personal, basada en el ejemplo de los maestros, más exigente y rigurosa en la comprensión del conflicto humano como materia prima de la contribución social del abogado. Menos masividad, menos *ranking* y, sobre todo, un mayor sentido épico de la profesión jurídica, entendida en su dimensión de servicio público y compromiso con la justicia.

SANTIAGO SCHUSTER VERGARA

Profesor
Facultad de Derecho Universidad de Chile

Formación de abogados II

Señor Director:

El editorial "La responsabilidad de los abogados" visibiliza una crisis estructural de la profesión jurídica que no puede explicarse solo por conductas individuales, sino que interpela directamente al modo en que se forma a los abogados y a cómo estos aprenden a gestionar el poder jurídico en la sociedad.

Desde esta perspectiva, resulta insuficiente —e incluso engañoso— sostener que la formación ética puede resolverse mediante una asignatura específica en un plan de cinco años. La ética profesional no es un contenido accesorio ni un requisito formal; debe constituir un eje transversal del currículo, reflejado en los contenidos, resultados de aprendizaje y competencias de egreso. Ello implica que cada curso, desde los dogmáticos hasta los prácticos o tecnológicos, incorpore dilemas éticos y reflexiones sobre el ejercicio responsable del poder. Asimismo, los sistemas de evaluación deben valorar no solo el dominio técnico, sino la capacidad de argumentar con integridad.

Este desafío es vital en la era de la inteligencia artificial. Aunque la tecnología asista tareas jurídicas, el juicio ético y la responsabilidad final siguen siendo irreductiblemente humanos. Asumir como Facultades de Derecho un enfoque ético estructural en la formación de abogados es hoy una condición indispensable para recuperar la confianza social en el Derecho.

SEBASTIÁN BOZZO

Decano Facultad de Derecho
Universidad Autónoma de Chile

Apuestas online

Señor Director:

Resulta impresentable que, tras el reciente fallo de la Corte Suprema (Rol 10.080-2025) que ratificó la ilegalidad de las casas de apuestas *online* en Chile, el fútbol chileno continúe actuando como si la ley fuera una sugerencia. La mayoría de los clubes mantienen estos vínculos comerciales haciendo "vista gorda" de una resolución del máximo tribunal del país. Mientras las autoridades se pierden en discusiones técnicas, estas plata-